

# **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**



**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA  
INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO E  
INNOVACIÓN DE BENITO JUÁREZ  
AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2020**

---

**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA  
INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO E INNOVACIÓN  
DE BENITO JUÁREZ**

**Período del 1 de enero al 31 de marzo de 2020**

## **INTRODUCCIÓN**

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, último párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas (LFRCQROO), realizó el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera en los 30 días posteriores a la fecha de su presentación, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

Es importante mencionar que, derivado de la situación presentada actualmente por la emergencia sanitaria y como medida preventiva para mitigar el riesgo de transmisión de la enfermedad generada por el virus SARS-COV2, denominada Coronavirus (covid-19), el Auditor Superior del Estado, mediante Acuerdos de fecha 23 de marzo, 19 y 30 de abril y 1 de julio del año 2020, los cuales se encuentran publicados en la página web [www.aseqroo.mx](http://www.aseqroo.mx), determina la suspensión de plazos y términos legales de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, por lo que no se corren vencimientos, entre otras actividades, de los Informes de Avances de Gestión Financiera.

Así mismo, con fecha 17 de agosto de este mismo año, emite Acuerdo por el que se reanudan dichos plazos y términos relacionados con las actividades de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo; volviendo a correr los términos respecto de requerimientos de información y documentación, entre ellos, en materia de los Informes de Avances de Gestión Financiera. Razón por la cual:

I.- El plazo de presentación de los informes de este primer trimestre, por parte de las Entidades Fiscalizables a la Auditoría Superior del Estado, previsto para el día 23 de abril, se reprograma hasta el día 8 de septiembre del 2020; y

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

---

II.- El plazo de presentación de los análisis de estos informes, a cargo de este Órgano Técnico de Fiscalización a la Legislatura del Estado, previsto para el día 5 de junio, se reprograma hasta el día 30 de septiembre del 2020.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6, fracción XVII de la LFRCQROO, el Informe de Avance de Gestión Financiera es: **“el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados, del ejercicio presupuestal correspondiente”**.

Asimismo, el artículo 14 de la citada ley, dispone que el Informe de Avance de Gestión Financiera contendrá lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos de cada trimestre en que se ejerza el Presupuesto de Egresos, y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos.

Por su parte, el **Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación de Benito Juárez** entregó, dentro de los términos señalados al inicio de la introducción del presente documento, a esta entidad fiscalizadora, su Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al primer trimestre, el cual incluye las cifras acumuladas del periodo del 1 de enero al 31 de marzo del ejercicio 2020, de conformidad a la Guía y Lineamientos respectivos.

El contenido de dicho informe incluye:

- I. El Flujo de Ingresos y Egresos, y
  
- II. El Avance del Cumplimiento de los Programas.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

## I.- EL FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

El Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación de Benito Juárez, en el período del 1 de enero al 31 de marzo de 2020, presenta los siguientes Flujos de Ingresos y Egresos:

RUBRO DE INGRESOS	INGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	1,002,000.00	0.00	1,002,000.00	1,002,000.00	1,002,000.00	100.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$1,002,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,002,000.00</b>	<b>\$1,002,000.00</b>	<b>\$1,002,000.00</b>	<b>100.00</b>

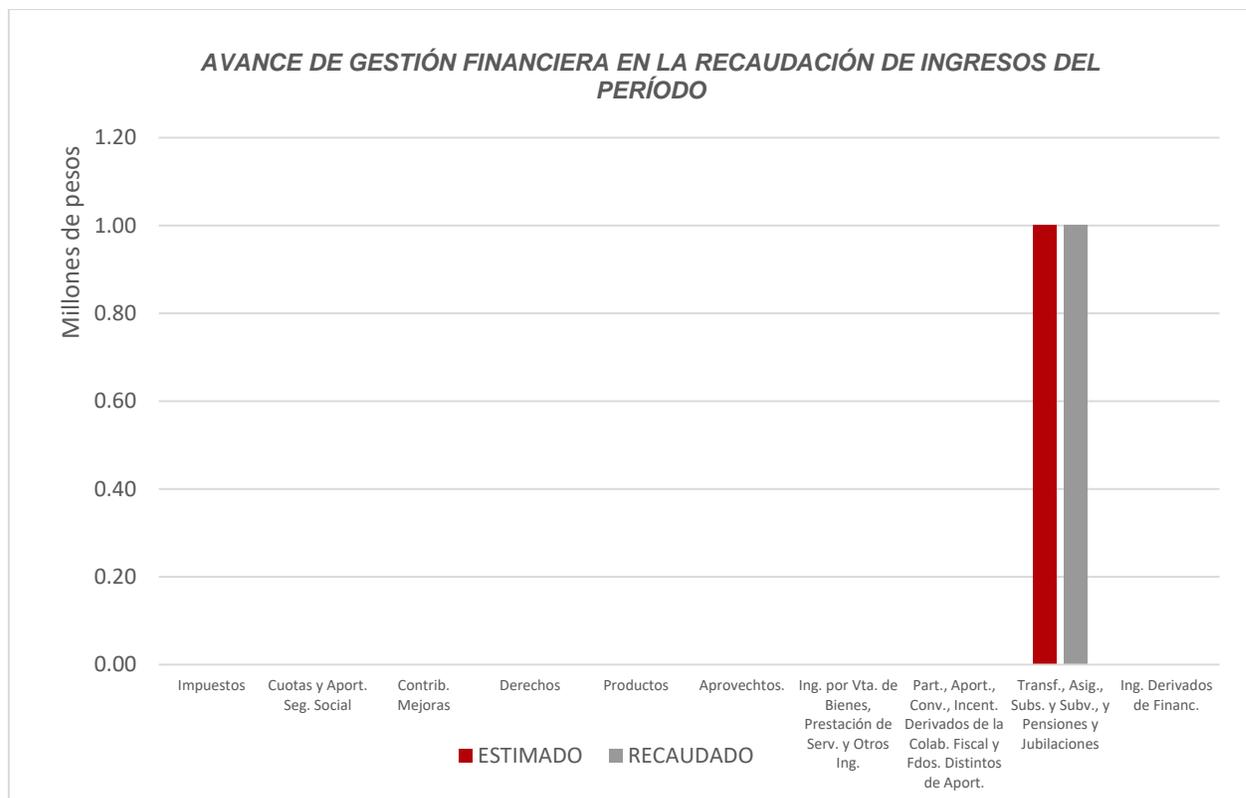
CONCEPTO	EGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
Servicios Personales	\$99,999.99	\$124,646.88	\$224,646.87	\$344,368.26	\$344,368.26	153.29
Materiales y Suministros	241,515.06	51,643.93	293,158.99	188,103.78	188,103.78	64.16
Servicios Generales	575,184.96	125,124.26	700,309.22	332,083.00	332,083.00	47.42
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	83,300.07	12,529.00	95,829.07	52,791.90	52,791.90	55.09
Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
<b>TOTAL DEL GASTO</b>	<b>\$1,000,000.08</b>	<b>\$313,944.07</b>	<b>\$1,313,944.15</b>	<b>\$917,346.94</b>	<b>\$917,346.94</b>	<b>69.82</b>

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

## ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

### DEL FLUJO DE INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del Ingreso Recaudado por **\$1,002,000.00**, en relación con el Ingreso Estimado por **\$1,002,000.00**, se deriva que la gestión de los recursos al 31 de marzo del ejercicio 2020, se alcanzó en un **100.00%**. Este resultado obtenido en el rubro de **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones**, se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: “Se recaudó el 100.00% del presupuesto estimado mediante las ministraciones solicitadas del mes de enero a marzo del 2020”. **(Figura 1)**



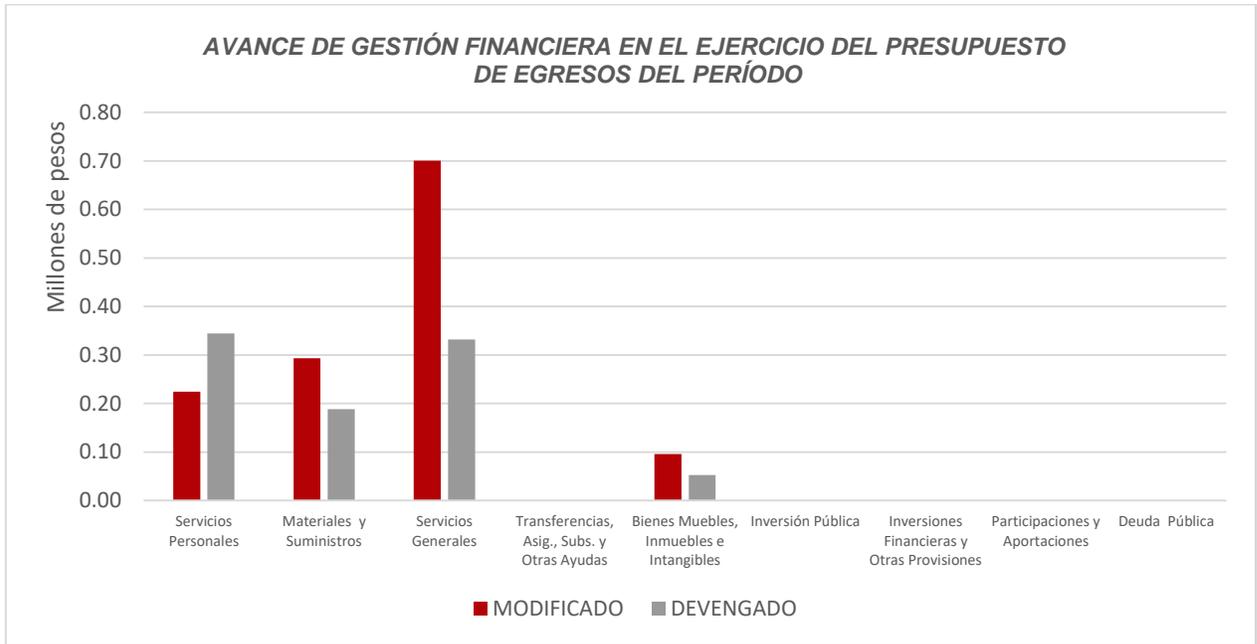
**Figura 1**

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

## DEL FLUJO DE EGRESOS

Por otra parte, del análisis y comparación entre el flujo del Egreso Devengado por **\$917,346.94**, en relación con el Egreso Modificado por **\$1,313,944.15**, se deriva que los recursos al 31 de marzo del ejercicio 2020, se aplicaron en un **69.82%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Servicios Personales**, con un mayor devengo, "Variación del presupuesto modificado contra el devengado, ya que la nómina durante el primer trimestre sería de alrededor de \$350,000.00, por lo que al ser prorrateado por año da a \$100,000.00 por trimestre, sin embargo, esa cantidad se utilizaría durante los primeros 3 meses; y la ampliación es el remanente 2019 que se utilizó en el primer mes del 2020". **Materiales y Suministros**, con un menor devengo, "Variación porque no ha sido ejercido el 100% del presupuesto de enero a marzo en este capítulo, ya que disminuyó la atención al ciudadano en la Dirección de Ventanilla Única; por lo que disminuyó el consumo de papelería, toners, entre otros; y la ampliación es el remanente 2019 que se utilizó en el primer mes del 2020". **Servicios Generales**, con un menor devengo, "Variación ya que no ha sido ejercido el 100% del presupuesto de enero a marzo en este capítulo, ya que no se han utilizado algunas partidas que se pretenden utilizar en el siguiente trimestre 2020, como el pago de arrendamiento de impresoras, oficinas y demás requeridas para la operatividad del año en curso; y la ampliación es el remanente 2019 que se utilizó en el primer mes del 2020". Y **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**, con un menor devengo, "Variación ya que no ha sido ejercido el 100% del presupuesto de enero a marzo en bienes muebles, ya que se continuará con la renovación de los equipos y demás mobiliario en el transcurso del ejercicio 2020; y la ampliación es el remanente 2019 que se utilizó en el primer mes del 2020".

**(Figura 2)**



**Figura 2**

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

## REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS Y LA APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2020.

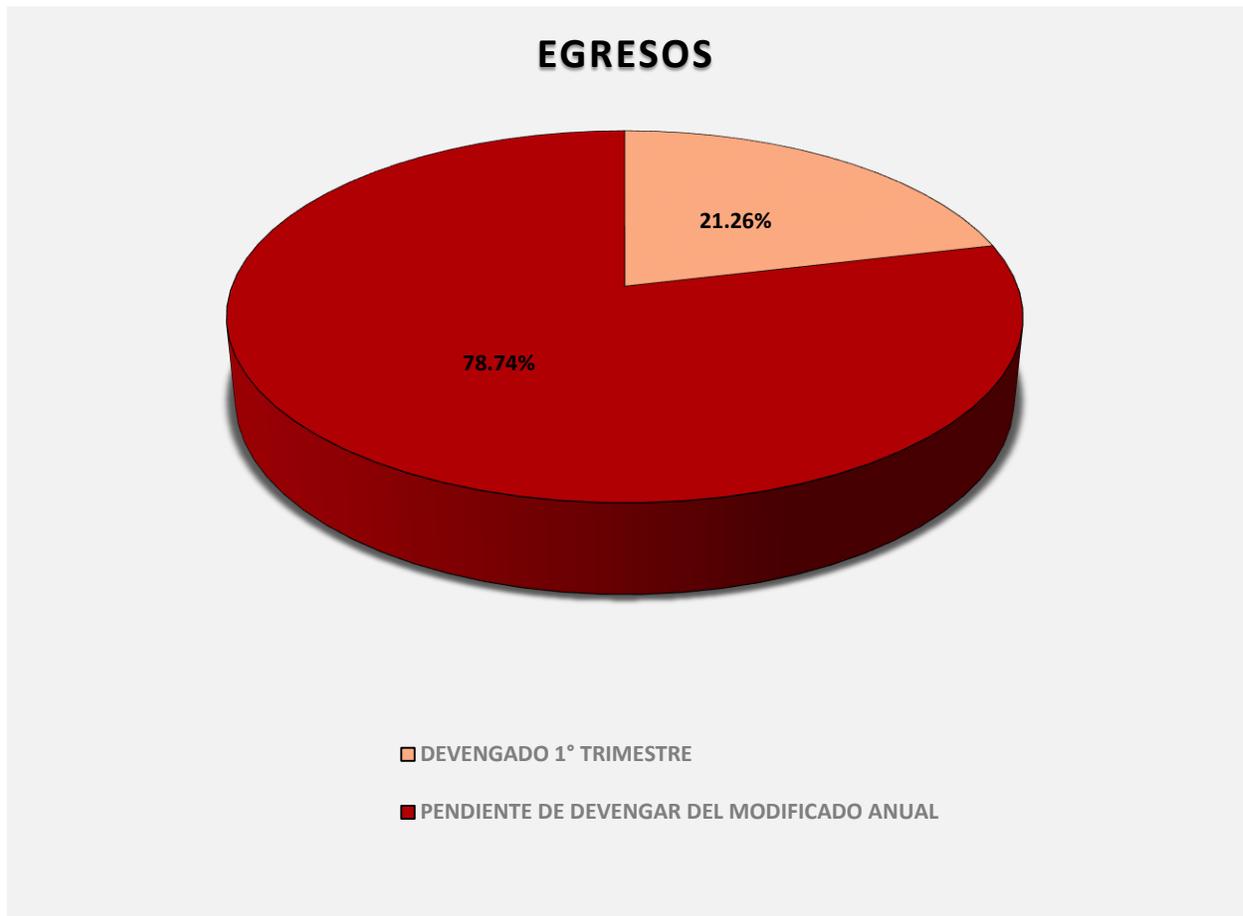
**Figura 3:** Señala el porcentaje de los ingresos que el **Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación de Benito Juárez** ha captado en su gestión financiera al 31 de marzo de 2020, con respecto al Ingreso Estimado Anual; siendo para este primer trimestre el **25.05%**, quedando un porcentaje por recaudar del **74.95%**.



**Figura 3**

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

**Figura 4:** Señala el porcentaje de los Egresos que el **Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación de Benito Juárez** ha devengado en su gestión financiera al 31 de marzo de 2020, con respecto al Egreso Modificado Anual; siendo en este primer trimestre el **21.26%**, quedando un porcentaje por devengar del **78.74%**.



**Figura 4**

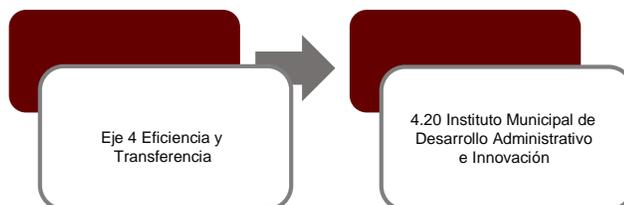
La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

## II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

En el Acta de la Trigésima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez del Estado de Quintana Roo celebrada el 19 de diciembre de 2019, se aprobó para el **Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación de Benito Juárez** el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2020, por la cantidad de \$4,000,000.00, recurso asignado para el desarrollo de 1 programa presupuestario con el mismo monto:

- **4.20 Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación**, el cual se desarrollará con 1 indicador estratégico y 4 de gestión para el logro de los objetivos asignando un presupuesto de \$4,000,000.00.

El **Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación de Benito Juárez** presenta la alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 en el siguiente Eje:



La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

El Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación de Benito Juárez en el período del 1 de enero al 31 de marzo de 2020, presenta el siguiente avance en el cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:		PP. 4.20 Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación								
NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FREC. DE MEDICIÓN	META ANUAL PROGR.	ACUM. SI/ NO	METAS-AVANCE				AVANCE DE LA META PROGRAMADA	
					PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO				TRIM	ANUAL
					1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM		
F. Contribuir a garantizar un gobierno abierto, transparente y basado en la Gestión para Resultados de Desarrollo, que combata la corrupción y consolide la confianza y participación de la sociedad mediante la simplificación, regulación y modernización de los de los trámites y servicios municipales.	IAG = Índice de Avance General en PBR-SED	Anual	80	No	61.90	-	-	-	100.00%	77.38%
					61.90	80	80	80		
	IT = Índice de Transparencia	80	54.20		-	-	-	100.00%	67.75%	
			54.20		80	80	80			
P. Los habitantes y Dependencias del Municipio de Benito Juárez reciben atención integral a sus solicitudes.	PHA: Porcentaje de habitantes atendidos	Trimestral	31600	Si	10271	-	-	-	102.71%	32.50%
					10000	8000	8000	5600		
	PDA: Porcentaje de Dependencias atendidas		20		5	-	-	-	100.00%	25.00%
					5	5	5	5		
C01 - Manuales de las Dependencias Municipales validados.	PTI: Porcentaje de trámites ingresados.	Trimestral	6400	Si	3227	-	-	-	107.57%	50.42%
					3000	1200	1200	1000		
C02 - Sistema Municipal de Mejora Regulatoria Implementado.	PSMRI: Porcentaje del Sistema Municipal de Mejora Regulatoria implementado	Trimestral	4	Si	0	-	-	-	0.00%	0.00%
					1	1	1	1		
C03 - Manuales de las Dependencias Municipales validados.	PMV: Porcentaje de Manuales Validados	Trimestral	98	Si	20	-	-	-	166.67%	20.41%
					12	21	33	32		
C04 - Programas y proyectos responsabilidad de este instituto concluidos.	PPR: Porcentaje de programas y proyectos del IMDAI realizados	Trimestral	6	Si	1	-	-	-	100.00%	16.67%
					1	2	2	1		

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Resumen de los avances, en relación a las metas establecidas para el primer trimestre:

- En el Programa **4.20 Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación**, el avance presentado de las metas y objetivos de los dos indicadores a nivel Fin, es del **77.38%**, y del **67.75%**, ambos con una frecuencia de medición anual.

La entidad informa que “la información la proporciona la SHCP anualmente. En 2019 no se aplicó la evaluación que mide el avance en PbR-SED”.

Durante este período, se reportan los siguientes avances en los componentes que integran este programa presupuestario:

- **Componente 01:** Se reporta un avance del **107.57%** con respecto a las metas programadas en el trimestre, la entidad manifiesta que las metas fueron superadas debido a que “Trabajamos en coordinación con las dependencias de Desarrollo urbano, De Protección Civil y De Ingresos, aplicando el SITE (Sistema Integral de Trámites Electrónicos) en donde la dependencia responsable nos asigna las solicitudes a gestionar, limitando nuestro servicio a lo indicado por las mismas, así como con la Dirección de Catastro Municipal y la Dirección de Gobierno que está adscrita a la Secretaría General del H. Ayuntamiento para la atención de la ciudadanía que requiere trámites referente a la regularización de su predio o comprobar su residencia en el municipio”.
- **Componente 02:** Se programaron metas para este periodo, no obstante, no se reporta el cumplimiento de estas debido a que “la Dirección de Mejora Regulatoria se encuentra trabajando en la implementación de la Ventanilla de Construcción Simplificada (VECS) que forma parte de los programas derivados de las herramientas de Mejora regulatoria que conforman el Sistema Municipal de Mejora Regulatoria. No omito comentar, que nos encontramos trabajando con la Dirección de Ingresos, la Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación, y Comisión de Mejora Regulatoria del H. Ayuntamiento de Benito Juárez (11° Regidor), Colegio de Arquitectos Cancún A.C. en abrogación del reglamento de Construcción del Municipio de Benito Juárez, Formato Único Homologado de VECS, Sistema Integral. Todo esto se ha hecho de conocimiento a la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria CONAMER”, según lo señala la entidad.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

- 
- **Componente 03:** Se reporta un avance del **166.67%** con respecto a las metas programadas en el trimestre, la entidad informa que “se logró superar la meta de este primer trimestre de validación de los Manuales de Organización de las Dependencias Municipales, gracias al apoyo de personal del IMDAI y la cooperación de los enlaces responsables asignados de cada Dependencia”.
  - **Componente 04:** Se reporta un avance del **100.00%** con respecto a las metas programadas en el trimestre, la entidad aclara que “el 30 y 31 de enero de 2020 se llevó a cabo un Foro Regional con la participación de autoridades municipales y estatales en materia de mejora regulatoria, en dicho foro se realizaron ponencias por parte de diversos municipios de las herramientas contempladas en el Sistema Nacional de Mejora Regulatoria”.

---

## **CONCLUSIONES:**

La información presentada por el **Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación de Benito Juárez**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base en indicadores al 31 de marzo de 2020. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que este análisis no constituye una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

---

**L.C.C. Manuel Palacios Herrera.**  
**Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.**

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.